

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/04/2024, 12:54:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
004	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			18/11/2009			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2009	00241	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	23														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Porte Ilegal de Armas	0478
-----------------------	------

4. OBSERVACIONES

JUZ3EPMS DES: Se remite expediente al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE MEDELLÁN, para archivo definitivo. Consta de 1 cuaderno (L.O) ----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/04/2024, 12:54:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
19/11/11	Remisión expedientes, oficios y despachos	JUZ3EPMS DES: Se remite expediente al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE MEDELLÁN, para archivo definitivo. Consta de 1 cuaderno (L.O)	1	28
15/10/11	Auto que ordena la extinción	Mediante interlocutorio nro. 1919 del 10-10-2011 el Juzgado 3 EPMS Descongestión decreta la EXTINCIÓN DE LA PENA IMPUESTA al (la) sentenciado (a) EDWIN DE JESUS, y en consecuencia de ordena la liberación definitiva. (L.O.).	1	27
15/10/11	Auto avocando conocimiento	Se asume conocimiento por parte del Juzgado 3 EPMS de descongestión conforme a lo establecido en el Acuerdo 8071 de 2011 (L.O).	1	26
16/07/11	Recepción Memorial	Se remite el expediente al Juzgado de Descongestión, consta de 1 cuaderno		
18/11/09	Auto avocando conocimiento	SE AVOCA CONOCIMIENTO Y REGRESA A SECRETARIA (estanteria sin)		
18/11/09	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 18/11/2009 a las 11:32:42	01	23

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
EDWIN DE JESUS - LOPEZ MUÑOZ	71338879 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.